



ESTADO 021-23

RADICADO No.	REFERENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	CUADERNOS O FOLIOS	OBSERVACIONES
88001-4003-001-2018-00223-00	Ejecutivo	Omar Zurique Zambrano	Jaime Ricardo Mejia Rubio	16/03/2023	Principal	ENTREGUESE al ejecutante, a través de su apoderado judicial depósitos
88001-4003-001-2021-00001-00	Ejecutivo	Fondo Nacional del Ahorro	Ena Elvira Arroyo Álvarez y Luis Alfonso Tejada Pacheco	16/03/2023	Principal	APROBAR, en todas sus partes la liquidación de costas y Requiere
88001-4003-001-2021-00227-00	Verbal Sumario de Pertenencia	Mario Forbes Archbold	Personas Indeterminadas	16/03/2023	Principal	FÍJESE como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P,
88001-4003-001-2021-00241-00	Ejecutivo	José Belisario Lopez Villa	Wilson Jesús Garrido Romero	16/03/2023	Principal	ENTREGASE al ejecutado, los dineros consignados por cuenta de este proceso
88001-4003-001-2022-00024-00	Ejecutivo	Intercaribe Zona Libre S.A.	Howard & CIA S. en C.S	16/03/2023	Principal	RECHÁCESE de plano por improcedente el recurso incoado por el extremo activo
88001-4003-001-2022-00161-00	Ejecutivo	Juan A. González y Cia. S.C. S.	Javier Augusto Noriega Contreras	16/03/2023	Principal	DECRETESE la terminación anormal del presente proceso por transacción
88001-4003-001-2023-00068-00	Ejecutivo	Banco BBVA Colombia S. A	Elkin Moisés Orozco Quintana	16/03/2023	Principal	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO

SECRETARIA: San Andrés, Isla, diecisiete (17) de marzo de Dos mil veintitrés (2023). La anterior providencia se fija en Estado, por el término legal de Un (01) día, a partir de las Ocho de la mañana (8:00A.M.) Art. 295 del C.G.P.

SHERY ANN GARZON MEZA
SECRETARIA